ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001372959	**Fecha de emisión:**	12-09-2018	**Fecha de aceptación:**	14-09-2018
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				
Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA				
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
ad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA MIES	**RUC:**	2260007470001	**Teléfono:**	062881668
Persona que autoriza:	ING. ALEX NUÑEZ	**Cargo:**	DIRECTOR DE LA DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES	**Correo electrónico:**	alex.nunez@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	MERCY ESTHER ESCOBAR VALLADOLID	**Correo electrónico:**	mercyescobar10@yahoo.es		
Dirección de entrega:	**Provincia:** ORELLANA	**Cantón:**	FRANCISCO DE ORELLANA	**Parroquia:**	PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA
	Calle: ENRIQUE CASTILLO	**Número:**	S/N	**Intersección:**	QUITO CENTRAL
	Edificio: FRENTE A TAME	**Departamento:**		**Teléfono:**	062881668
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08H00 A 12H00 Y 13H00 A 17H00			
	Responsable de recepción de mercaderia:	SR.DARWIN YUMBO			
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES, PROGRAMA 01, PEDIDO SOLICITADO POR EL SR. DARWIN YUMBO/TECNICO ADMINISTRATIVO DISTRITAL.				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraidas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: MERCY ESTHER ESCOBAR VALLADOLID	Nombre: ING. ALEX NUÑEZ	Nombre: ALEX MAURICIO NUÑEZ MEJIA

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920131	ARCHIVADOR DE CARTON NO. 15 CON TAPA* **ARCHIVADOR DE CARTON NO. 15 CON TAPA** **MARCA:** CARTONERA PICHINCHA - FABRICANTE: CARTONERA PICHINCHA ESCOBAR RUIZ CIA. LTDA - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO BASE: 330 MM - PESO: 710 GR - GRAMAJE TEST BASE: 150 GR/M2 - MODELO: ARCHIVADOR DE CARTÓN NO.15 CON TAPA - FLAUTA: C - COLOR: KRAFT - LARGO TAPA: 390 MM - MATERIAL: CARTÓN - ANCHO TAPA: 343 MM - ALTO BASE: 263 MM - GRAMAJE TEST TAPA: 150 GR/M2 - ALTO TAPA: 50 MM - LARGO BASE: 385 MM - IMPRESIÓN: GENÉRICA CON ESPECIFICACIONES PARA EL ARMADO DE LA BASE	75	1,2600	0,0000	94,5000	12,0000	105,8400	530804

Subtotal	94,5000
Impuesto al valor agregado (12%)	11,3400
Total	105,8400
Número de Ítems	75
Flete	0,0000
Total de la Orden	105,8400

Fecha de Impresión: martes 18 de septiembre de 2018, 16:53:36

ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20180001372960	**Fecha de emisión:**	12-09-2018	**Fecha de aceptación:**	14-09-2018
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				
Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA				

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA MIES	**RUC:**	2260007470001	**Teléfono:**	062881668
Persona que autoriza:	ING. ALEX NUÑEZ	**Cargo:**	DIRECTOR DE LA DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES	**Correo electrónico:**	alex.nunez@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	MERCY ESTHER ESCOBAR VALLADOLID	**Correo electrónico:**	mercyescobar10@yahoo.es		

Dirección de entrega:	**Provincia:** ORELLANA	**Cantón:**	FRANCISCO DE ORELLANA	**Parroquia:**	PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA
	Calle: ENRIQUE CASTILLO	**Número:**	S/N	**Intersección:**	QUITO CENTRAL
	Edificio: FRENTE A TAME	**Departamento:**		**Teléfono:**	062881668
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08H00 A 12H00 Y 13H00 A 17H00			
	Responsable de recepción de mercaderia:	SR.DARWIN YUMBO			
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES, PROGRAMA 01, PEDIDO SOLICITADO POR EL SR. DARWIN YUMBO/TECNICO ADMINISTRATIVO DISTRITAL.				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACION DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACION DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso
Nombre: MERCY ESTHER ESCOBAR VALLADOLID

Persona que autoriza
Nombre: ING. ALEX NUÑEZ

Máxima Autoridad
Nombre: ALEX MAURICIO NUÑEZ MEJIA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920135	ARCHIVADORES TAMANO OFICIO LOMO 8 CMS* **ARCHIVADORES TAMANO OFICIO LOMO 8 CMS** **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - UNIDAD: 1 UNIDAD - PESO: 403 GR - LARGO: 33,5 CM - MODELO: TAMAÑO OFICIO, LOMO 8 CMS - DIMENSIÓN DEL LOMO: 8 CM - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A - MECANISMO Y PRESOR: METÁLICO RESISTENTE A LA CORROSION - MATERIAL: CARTÓN - MATERIAL FONDO INTERIOR: PAPEL - ANCHO: 28 CM - MATERIAL FONDO EXTERIOR: PAPEL - GRAMAJE: CUBIERTA EXTERNA 115 GR M2 - COLOR: NEGRO	50	0,9800	0,0000	49,0000	12,0000	54,8800	530804

Subtotal	49,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	5,8800
Total	54,8800

Número de Ítems	50
Flete	0,0000
Total de la Orden	54,8800

Fecha de Impresión: martes 18 de septiembre de 2018, 16:52:44

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001372961	**Fecha de emisión:**	12-09-2018	**Fecha de aceptación:**	14-09-2018
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				
Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA				

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA MIES	**RUC:**	2260007470001	**Teléfono:**	062881668
Persona que autoriza:	ING. ALEX NUÑEZ	**Cargo:**	DIRECTOR DE LA DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES	**Correo electrónico:**	alex.nunez@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	MERCY ESTHER ESCOBAR VALLADOLID			**Correo electrónico:**	mercyescobar10@yahoo.es

Dirección de entrega:	**Provincia:** ORELLANA	**Cantón:**	FRANCISCO DE ORELLANA	**Parroquia:**	PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA
	Calle: ENRIQUE CASTILLO	**Número:**	S/N	**Intersección:**	QUITO CENTRAL
	Edificio: FRENTE A TAME	**Departamento:**		**Teléfono:**	062881668
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08H00 A 12H00 Y 13H00 A 17H00			
	Responsable de recepción de mercaderia:	SR.DARWIN YUMBO			
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES, PROGRAMA 01, PEDIDO SOLICITADO POR EL SR. DARWIN YUMBO/TECNICO ADMINISTRATIVO DISTRITAL.				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACION DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACION DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: MERCY ESTHER ESCOBAR VALLADOLID	Nombre: ING. ALEX NUÑEZ	Nombre: ALEX MAURICIO NUÑEZ MEJIA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321290418	RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR* **PAPEL BOND DE 75 GR** **MARCA:** XEROX - FABRICANTE: XEROX DEL ECUADOR - HUMEDAD: 3.7% - UNIDAD: RESMILLA DE 500 HOJAS - PESO: 2.20 KG - LARGO: 29, 7 CM - MODELO: PAPEL BOND DE 75 GR - GRAMAJE: 75 GR - OPACIDAD DEL PAPEL: DESDE 70% - COLOR: BLANCO - MATERIAL: PAPEL - ANCHO: 21 CM - BLANCURA: DE 65 A 100%	88	2,8500	0,0000	250,8000	0,0000	250,8000	530804

Subtotal	250,8000
Impuesto al valor agregado (0%)	0,0000
Total	250,8000

Numero de Items	88
Flete	0,0000
Total de la Orden	250,8000

Fecha de Impresión: martes 18 de septiembre de 2018, 16:51:58

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001372962	**Fecha de emisión:**	12-09-2018	**Fecha de aceptación:**	14-09-2018
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				
Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA				
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
E ad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA MIES	**RUC:**	2260007470001	**Teléfono:**	062881668
Persona que autoriza:	ING. ALEX NUÑEZ	**Cargo:**	DIRECTOR DE LA DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES	**Correo electrónico:**	alex.nunez@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	MERCY ESTHER ESCOBAR VALLADOLID	**Correo electrónico:**	mercyescobar10@yahoo.es		
Dirección de entrega:	**Provincia:** ORELLANA	**Cantón:**	FRANCISCO DE ORELLANA	**Parroquia:**	PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA
	Calle: ENRIQUE CASTILLO	**Número:**	S/N	**Intersección:**	QUITO CENTRAL
	Edificio: FRENTE A TAME	**Departamento:**		**Teléfono:**	062881668
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08H00 A 12H00 Y 13H00 A 17H00			
	Responsable de recepción de mercaderia:	SR.DARWIN YUMBO			
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES, PROGRAMA 01, PEDIDO SOLICITADO POR EL SR. DARWIN YUMBO/TECNICO ADMINISTRATIVO DISTRITAL.				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: MERCY ESTHER ESCOBAR VALLADOLID	Nombre: ING. ALEX NUÑEZ	Nombre: ALEX MAURICIO NUÑEZ MEJIA

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4299500111	CLIPS STANDAR 32 MM COLORES* **CLIPS STANDAR 32 MM COLORES** **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - PESO DE LA CAJA: 53.3 GR - MODELO: CLIP STANDARD 32 MM COLORES - UNIDAD: 1 CAJA DE 100 UNIDADES - TAMAÑO: 32 MM - MATERIAL: CUERPO DE ACERO CON TERMINADO DE COLORES - COLOR: VARIOS COLORES - FABRICANTE: ZHEJIANG JKC IMP & EXP CO.,LTD	20	0,2600	0,0000	5,2000	12,0000	5,8240	530804

Subtotal	5,2000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,6240
Total	5,8240

Número de Items	20
Flete	0,0000
Total de la Orden	5,8240

Fecha de Impresión: martes 18 de septiembre de 2018, 16:51:37

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001372963	**Fecha de emisión:**	12-09-2018	**Fecha de aceptación:**	14-09-2018
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				
Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA				
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA MIES	**RUC:**	2260007470001	**Teléfono:**	062881668
Persona que autoriza:	ING. ALEX NUÑEZ	**Cargo:**	DIRECTOR DE LA DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES	**Correo electrónico:**	alex.nunez@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	MERCY ESTHER ESCOBAR VALLADOLID	**Correo electrónico:**	mercyescobar10@yahoo.es		
Dirección de entrega:	**Provincia:** ORELLANA	**Cantón:**	FRANCISCO DE ORELLANA	**Parroquia:**	PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA
	Calle: ENRIQUE CASTILLO	**Número:**	S/N	**Intersección:**	QUITO CENTRAL
	Edificio: FRENTE A TAME	**Departamento:**		**Teléfono:**	062881668
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08H00 A 12H00 Y 13H00 A 17H00			
	Responsable de recepción de mercaderia:	SR.DARWIN YUMBO			
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES, PROGRAMA 01, PEDIDO SOLICITADO POR EL SR. DARWIN YUMBO/TECNICO ADMINISTRATIVO DISTRITAL.				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACION DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACION DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: MERCY ESTHER ESCOBAR VALLADOLID	Nombre: ING. ALEX NUÑEZ	Nombre: ALEX MAURICIO NUÑEZ MEJIA

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001124	SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 12 MESES* **SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 12 MESES** **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - PESO: 113 GR - LARGO: 29,6 CM - UNIDAD: 1 FUNDA CON SEPARADORES MENSUAL (ENERO A DICIEMBRE) - REFUERZOS: CON PERFORACIONES PARA CARPETA - MODELO: SEPARADORES PLÁSTICOS A4 FUNDA MENSUAL DE ENERO A DICIEMBRE - ESPESOR: 0,12 MM - COLOR: VARIOS COLORES - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A. - MATERIAL: PLÁSTICO - PRESENTACIÓN: CON PESTAÑAS CON IMPRESIÓN DE ENERO A DICIEMBRE - ANCHO: 22,5 CM	93	1,9410	0,0001	180,5037	12,0000	202,1641	530804

Subtotal	180,5037
Impuesto al valor agregado (12%)	21,6604
Total	202,1641

Número de Items	93
Flete	0,0000
Total de la Orden	202,1641

Fecha de Impresión: martes 18 de septiembre de 2018, 16:51:15

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001372964	**Fecha de emisión:**	12-09-2018	**Fecha de aceptación:**	14-09-2018
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				
Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA				
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA MIES	**RUC:**	2260007470001	**Teléfono:**	062881668
Persona que autoriza:	ING. ALEX NUÑEZ	**Cargo:**	DIRECTOR DE LA DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES	**Correo electrónico:**	alex.nunez@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	MERCY ESTHER ESCOBAR VALLADOLID	**Correo electrónico:**	mercyescobar10@yahoo.es		
Dirección de entrega:	**Provincia:** ORELLANA	**Cantón:**	FRANCISCO DE ORELLANA	**Parroquia:**	PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA
	Calle: ENRIQUE CASTILLO	**Número:**	S/N	**Intersección:**	QUITO CENTRAL
	Edificio: FRENTE A TAME	**Departamento:**		**Teléfono:**	062881668
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercadería:**	08H00 A 12H00 Y 13H00 A 17H00			
	Responsable de recepción de mercadería:	SR.DARWIN YUMBO			
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES, PROGRAMA 01, PEDIDO SOLICITADO POR EL SR. DARWIN YUMBO/TECNICO ADMINISTRATIVO DISTRITAL.				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: MERCY ESTHER ESCOBAR VALLADOLID	Nombre: ING. ALEX NUÑEZ	Nombre: ALEX MAURICIO NUÑEZ MEJIA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3891100173	ESFEROGRAFICO AZUL PUNTA FINA* **ESFEROGRAFICO AZUL PUNTA FINA** **MARCA:** CARIOCA - COLOR DEL CUERPO: VARIOS COLORES - MODELO: ESFEROGRAFICO PUNTA FINA AZUL - DIAMETRO DEL CUERPO: 5.8 MM - INCLUYE: TAPA ANTIASFIXIANTE PARA LA PUNTA - UNIDAD: 1 UNIDAD - TIPO DE TINTA: LIQUIDA - MATERIAL CUERPO: PLASTICO ACRILICO - PESO: 4,5 GR - LARGO: 14 CM - RENDIMIENTO: DESDE 1800 MT DE ESCRITURA CONTINUA - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL S.A. - DIAMETRO DE LA ESCRITURA: 0.7 MM - MATERIAL PUNTA: METALICA	25	0,0900	0,0000	2,2500	12,0000	2,5200	530804

Subtotal	2,2500
Impuesto al valor agregado (12%)	0,2700
Total	2,5200

Número de Items	25
Flete	0,0000
Total de la Orden	2,5200

Fecha de Impresión: martes 18 de septiembre de 2018, 16:50:57